



Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal



PLAN MUNICIPAL PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA SEGURA

Gestión Municipal 2020-2024 / José Bienvenido Montas / Alcalde

San Cristóbal, República Dominicana

Mayo 2021

Índice:

Descripción

Página No.

Presentación	4
Introducción	5
Marco Teórico Conceptual	7
Breve Perfil Histórico, Demográfico y Socioeconómico de San Cristóbal	10
Factores de Riesgo de la Inseguridad Ciudadana	12
Principios rectores del Plan Municipal de Seguridad Ciudadana	16
Normativas legales e institucionales del Plan Municipal	17
Fases del Plan	18
Descripción de programas de Intervención	19
Visión de Municipio	20
Objetivo General del Plan	20
Objetivos Específicos del Plan	21
Ejes y acciones del Plan de Seguridad Ciudadana	21
Eje 1: Entornos urbanos y rurales seguros	22
Eje 2: Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitaria	23
Eje 3: Sostenibilidad ambiental	23
Eje 4: Cultura de la institucionalidad la democracia y los derechos	24
Actores institucionales involucrados en el Plan	25
Recomendaciones estratégicas y logísticas	26
Bibliografía	28
Índice de Cuadros, Diagramas e Imágenes:	
Cuadro 1: Teorías Existentes sobre el Delito	8
Diagrama 1: Paradigmas en materia de seguridad Ciudadana	9
Imagen No.1: Ubicación de San Cristóbal en el territorio nacional	10
Imagen No.2: Provincia San Cristóbal con sus municipios	11
Cuadro No. 2: Factores de riesgo que inciden en la seguridad ciudadana	12
Cuadro No. 3: Algunos indicadores sociales, que constituyen un estímulo a la violencia y la inseguridad ciudadana en el municipio San Cristóbal	12
Cuadro No.4: Relación de pobreza en algunos barrios de la zona urbana de San Cristóbal	13
Diagrama 2: Principios Rectores del Plan de Seguridad Ciudadana	14
Diagrama 3: Fases del Plan de Seguridad Ciudadana	16
Cuadro 5: Matriz de la Cadena de Resultados de la Planificación Estratégica	18
Cuadro 6: Ejemplo práctico de la planificación en el Plan de Seguridad Ciudadana	19



Presentación



Me complace presentar ante la sociedad sancristobalense el "Plan Municipal para la Convivencia Ciudadana Segura" (y contra la Violencia de Género), como un instrumento válido para garantizar la seguridad de nuestros munícipes, particularmente de las mujeres, que sufren la violencia machista que caracteriza a nuestra sociedad y que debemos erradicar.

Implementar este Plan Municipal es un desafío que asumimos con entrega, para el éxito del cual abordaremos la articulación interinstitucional, habidas cuentas de que la violencia y el delito tienen razones multicausales, que también merecen respuesta multidisciplinarias. Tenemos el firme compromiso de garantizar la seguridad de nuestra ciudadanía, como un elemento importante para lograr el bienestar social y una mayor calidad de vida.

Para esta gestión municipal que me honro en dirigir, además de un compromiso institucional, este Plan es una herramienta técnica que pretendemos dejar instalada como una política pública del gobierno local, que requerirá de revisiones, ajustes y perfecciones con el paso del tiempo.

La Seguridad Ciudadana es un elemento de cardinal importancia para el Desarrollo Humano en una sociedad democrática que aspira al máximo bienestar posible.

Este Plan que presentamos hoy, no lo vemos como una varita mágica exclusiva del Ayuntamiento Municipal. No, éste requerirá de la construcción y mejoramiento constante con la participación activa de todas las instituciones locales y la ciudadanía, en el entendido de que una política de seguridad debe centrarse en el ciudadano, desde un enfoque de derechos.

Para ello, tal como ya expresamos, se reconoce la necesidad de atender el fenómeno de la violencia y el delito desde una perspectiva multidisciplinaria, procurando estudiar su origen multicausal y sus complejidades.

Convencidos de que con la interacción de las distintas instancias del Estado y sus ciudadanos y ciudadanas en la implementación del Plan Municipal de Convivencia Ciudadana, se contribuirá, de manera significativa, a mejorar las condiciones de vida de la población. Por ello les invito a trabajar juntos en la construcción de un San Cristóbal más justo y seguro para todos y todas.

Muchas gracias.

José Bienvenido Montás Domínguez
Alcalde

San Cristóbal, R. D. Mayo del 2021

Introducción

Actualmente, el municipio de San Cristóbal no es aquella comunidad tradicional, matizada por relaciones primarias, en la que sus habitantes se caracterizaban por dos elementos particulares: (i) existencia de lazos de consanguinidad familiar, y (ii) relaciones de amistad inter-familiares que trascendieron las generaciones.

Por fenómenos sociales que se detallan en el presente documento, San Cristóbal ha dejado de ser aquella comunidad tradicional y apacible, en la que todos se sentían a gusto. Hoy han surgido nuevos sujetos sociales, los que en las mas de las veces no tienen arraigo histórico con aquella comunidad a la que hacemos referencia, desapareciendo así los vínculos sociales que aseguraban una sólida cohesión social, que a su vez se expresaba en el respeto a la vida y la propiedad privada.

Queda en el imaginario social de las viejas generaciones sancristobalenses, aquella que vivió hasta la década de los 70, los tiempos en que las familias se iban a trabajar hacia Santo Domingo, dejando la puerta de su casa apenas sostenida por un tira de tela sujeta en la aldaba. Al regreso, al caer la tarde, todo estaba en su lugar. Nada había sido tocado por nadie. Ya eso solo queda en el recuerdo.

En la actualidad se ha hecho más compleja la coexistencia en el municipio. Complejidad que se expresa en vínculos anómicos que han generado una ruptura social, fragmentando de mala manera las relaciones sociales. Ahora vivimos en nuestras casas, como si fuera nuestra propia cárcel.

Han surgido nuevos barrios, la mayoría de los cuales han sido el resultado de asentamientos humanos informales, sin planeamiento alguno; la generalidad de ellos fruto de situaciones de emergencia, lo que ha devenido en el surgimiento de prácticas sociales que han irrumpido de forma violenta en el escenario local.

Hasta la década de los 90, en el país, en sentido general, y en San Cristóbal en particular, se le asignó a la violencia un carácter generacional, catalogándola como un fenómeno propio de la juventud. Por ello se habló de la "delincuencia juvenil", de lo cual se escribieron miles y miles de páginas. Con el paso del tiempo esa realidad se ha desmitificado. Han surgido nuevas formas de violencia social, practicada por otros segmentos etarios distintos a los jóvenes, aunque

todavía estos predominan. Esas nuevas formas de violencia ya tienen una especie de institucionalidad social: riñas colectivas, tanto con armas blancas como de fuego; sicariato, secuestro, narcotráfico, violencia de género, violencia contra la infancia, etc., etc.

Esas manifestaciones de violencia tienen su génesis no solo en las carencias materiales y subjetivas que sufre la población, sino, también, en la extrapolación cultural que se canaliza a través de los medios de comunicación masiva y, mucho más ahora, por vía de las redes sociales y el internet. La globalización nos enlaza con formas violentas que antes no conocíamos.

Las actuales autoridades municipales, encabezadas por el Alcalde José Montás, estimuladas por la política pública que en materia de seguridad ciudadana se implementa desde el Ministerio de Interior y Policía, y en correspondencia con su rol institucional, han asumido el reto de abordar el tema articulando un Plan Municipal para la Convivencia Ciudadana Segura, que permita dar al traste con los niveles de violencia social e inseguridad que se observa en las calles del municipio de San Cristóbal y en los hogares.

El presente documento contiene dicha propuesta de Plan. Inicia con una descripción conceptual sobre el fenómeno, situándolo en el contexto local municipal, de suerte que posteriormente se pueda establecer una delimitación del mismo, para definir las intervenciones. A seguidas se hace un breve análisis histórico y socio económico y demográfico del municipio, tratando de dar una explicación causal a las diversas manifestaciones de violencia evidenciadas en el plano local, de suerte que se justifiquen los programas y proyectos para superar tal realidad.

El documento aborda aspectos tales como los factores de riesgo, las manifestaciones de la violencia en el territorio, los mecanismos de involucramiento y participación, la articulación interinstitucional, las propuestas de intervención programática, entre otros aspectos no menos importantes.

Abrigamos la esperanza de que con ello se contribuya a despejar el horizonte inmediato en el municipio de San Cristóbal, convirtiéndolo en un entorno favorable a la convivencia pacífica, que asegure la gobernabilidad local y, por ende, el desarrollo de políticas sociales y económicas que garanticen la realización de los derechos de sus munícipes y por vía de consecuencia, un mayor nivel de vida.



Se harán cumplir las disposiciones que garantizan el libre tránsito por las aceras, se asegurará liberar los espacios públicos.

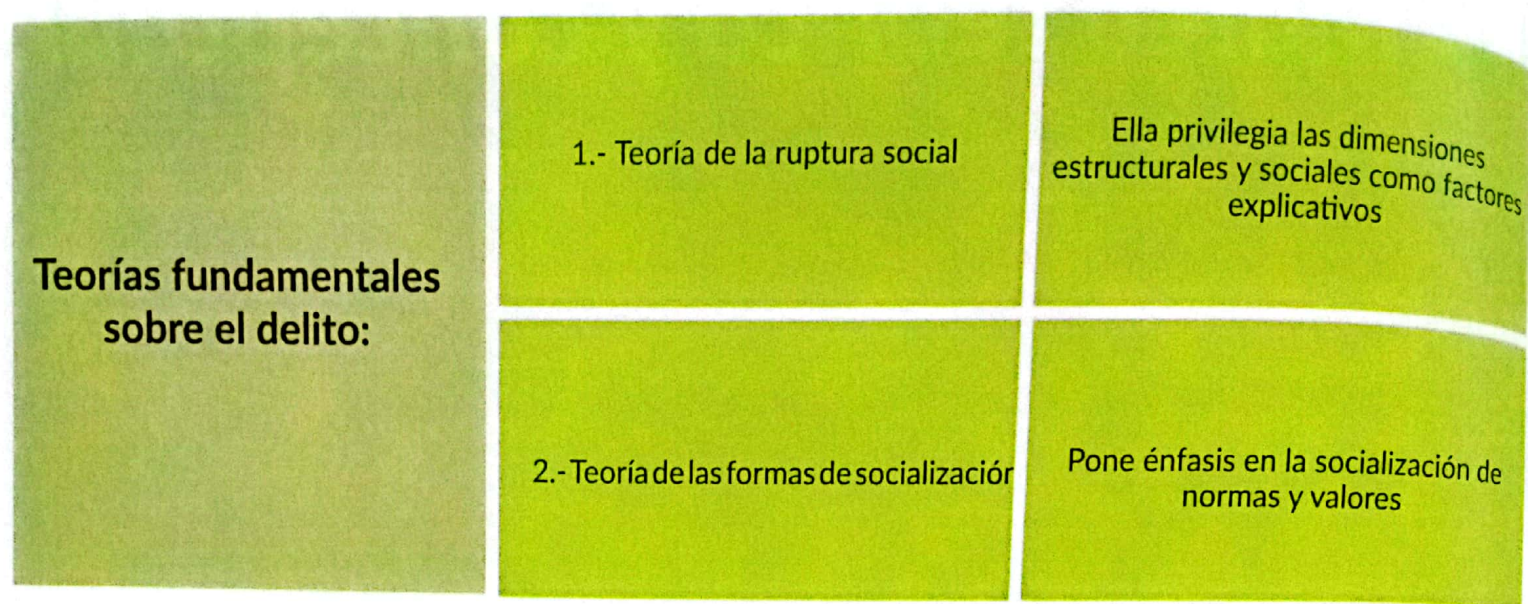
1.- Marco teórico y conceptual:

La violencia social que se expresa hoy día, no solo tiene causas multidimensionales, sino que, además, se manifiesta en diversos espacios sociales, familiares e institucionales.

Conocer estas dimensiones del fenómeno nos llevaría a interpretarlo adecuadamente, para sugerir las acciones que darían al traste con el mismo. Hay quienes sitúan la raíz de la violencia y la inseguridad, en las condiciones de pobreza en que vive una parte importante de la población, situación que les priva del ejercicio de sus derechos fundamentales; otros, en cambio, colocan el surgimiento de la violencia (y por ende, la inseguridad) en aspectos muy subjetivos de la personalidad de quienes delinquen.

Las acciones de violencia que se observan actualmente, lo que incluye la delincuencia "simple", es un elemento que influye en la percepción de inseguridad de la población. Ahora bien, lo fundamental para darle una explicación causal y, por igual, una solución, es la manera como definimos el fenómeno y cómo lo medimos en la práctica, para poder dimensionarlo.

Esquema 1: Teorías existentes sobre el delito



En la primera concepción, la violencia sería fruto de la interpelación conflictiva al orden social, es decir, la ruptura que se genera a partir del desarrollo de formas productivas urbano-rural, sustentadas en modelos económicos específicos, que hacen germinar nuevas formas de interacción social a través de las cuales se pretende alcanzar el éxito personal.

Esto podemos apreciarlo al analizar el San Cristóbal tradicional, que como ya hemos dicho, existió hasta la década de los años 70. En ese tiempo todos los habitantes se conocían. Eran familias o amigos. Las familias vivían del empleo público, ejercido fundamentalmente en Santo Domingo; de la agricultura del autoconsumo (casi todos tenían su conuquito en las afueras de la ciudad) y otros subsistían de la venta de su mano de obra en las escasas empresas manufactureras existentes entonces. Era común irse a las casas al medio día, y regresar a las labores a partir de las dos de la tarde. Cuando las actividades comerciales y productivas se ampliaron, vino mano de obra de otros lugares que prohicieron asentamientos humanos informales, trayendo consigo prácticas sociales competitivas para lograr satisfacer las aspiraciones individuales. Ahí surge el conflicto. La lucha competitiva por el éxito personal.

En la segunda concepción, la socialización de pautas y valores sociales de dimensiones institucionales y culturales, pueden estimular acciones violentas fruto de la influencia previa que generan sub-grupos sociales que ya han practicado acciones delictuales; por ejemplo: quienes ya han pasado por las cárceles, quienes ya han usado o vendido drogas, etc. En San

Cristóbal esto ocurrió, fundamentalmente, con la llegada de sujetos sociales que ya tenían antecedentes delictivos en sus lugares de origen, o a través de ciudadanos que habían tenido la oportunidad de viajar al exterior y allí hacer dinero fácil. Esas influencias generaron una ruptura con las relaciones armoniosas tradicionales comunitarias.

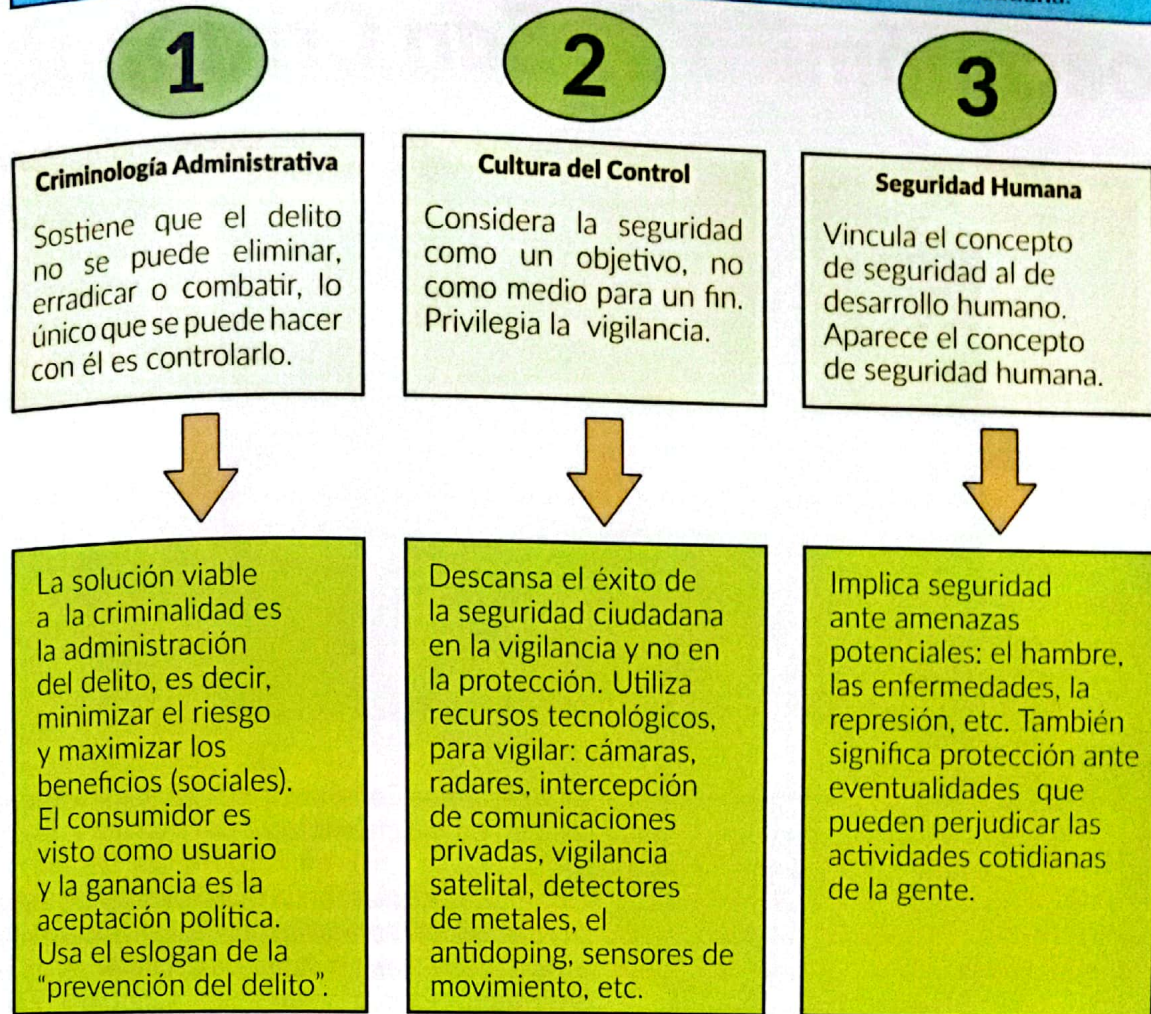
Junto a estas dos principales concepciones teóricas sobre el delito, existen tres paradigmas referidos a la seguridad ciudadana, los que generalmente matizan las diversas políticas públicas y programas implementados en la materia, como se muestra más adelante.

En general, los conceptos de delincuencia y de violencia se confunden y a veces se traslapan; pero lo cierto es que son fenómenos sociales con su manifestación concreta, que requieren intervenciones específicas para superarlos. La violencia tiene formas de manifestación, en circunstancias distintas, que requieren ser identificadas juiciosamente, ya que no todas las manifestaciones de violencia impactan necesariamente en la seguridad ciudadana y, de la misma manera, no todos los delitos son violentos y "...algunos no producen alarma ni inseguridad pública".

La violencia, según su tipo, puede ser física, psicológica o sexual; pero también, puede clasificarse según el grupo social o etario hacia el cual vaya dirigida: mujeres, niñez, envejecientes, personas LGTB, migrantes; asimismo, según el motivo o el lugar de ocurrencia, ella puede ser política, étnica, racial, doméstica, laboral, etc.

Diagrama 1: Paradigmas en materia de seguridad ciudadana

TRES PARADIGMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA:
Se posicionan en la definición de las políticas públicas en seguridad ciudadana.



Cuando los actos de violencia se circunscriben a la esfera de lo privado, sin trascendencia pública, no generan alarma social y, por tanto, no son preocupantes para la seguridad ciudadana. Ahora bien, cuando el acto violento, aun siendo practicado en una esfera delimitada a una institución u organización, tiene trascendencia pública, constituyéndose en una alteración de la convivencia social, si es una acción que atenta contra la seguridad ciudadana.

San Cristóbal ha tenido múltiples acciones que sirven de muestra sobre esto último. Por ejemplo, durante la pasada gestión municipal, la Asociación de Estudiantes Universitarios acudió a la alcaldía a reclamar la subvención económica que regularmente se les otorgaba. No le recibieron y, entonces, decidieron sentarse en la acera frontal vociferando consignas contra el alcalde, el cual aspiraba a reelegirse. Los ánimos se caldearon y tuvo que intervenir la Policía Nacional, quienes dispersaron la manifestación lanzando bombas lacrimógenas. Todo se volvió un caos: el paso de peatones, la circulación de vehículos, el desenvolvimiento de las actividades comerciales y de las instituciones públicas de los alrededores,

etc. Ahí se puso en riesgo la seguridad pública, pese a que se trató de un reclamo directo a una institución pública, que en principio tuvo un carácter pacífico.

Ahora bien, pese a la existencia de los tres paradigmas básicos para entender la seguridad ciudadana, que mostramos anteriormente; y pese a las teorías sociológicas, psicológicas y antropológicas que definen los fenómenos del delito y de la violencia, respectivamente, no menos cierto es que estos tienen orígenes multifactoriales y, de la misma forma, requieren respuestas multifactoriales.

En ese sentido, la seguridad ciudadana, entendida como el conjunto de políticas públicas, programas y proyectos, entre diversos actores institucionales, dirigidos a garantizar una calidad de vida cada vez mayor, así como la dignidad de las personas y de la sociedad en general, en un contexto de gobernabilidad democrática, no es más que una aspiración social a la que deben apuntar los gobiernos, tanto nacional como local.

2.- Breve perfil histórico, demográfico y socioeconómico de San Cristóbal:

Imagen No.1: San Cristóbal en el territorio nacional



En 1871 llegó a San Cristóbal una comisión norteamericana que vino al país a conocer sus potencialidades, para valorar la posibilidad de la anexión de la República a los Estados Unidos. En el informe rendido por dicha comisión, se dice lo siguiente: "La aldea de San Cristóbal, con todos sus alrededores, probablemente sea uno de los poblados más bellos, más saludables y mas ventajosamente situados..." . Como se desprende del texto anterior, ya en ese entonces se ponderaban las características sociales, económicas y geográficas del municipio, visto con grandes posibilidades de desarrollo.

Poco más de una década después, en 1882, el maestro Eugenio María de Hostos visita a San Cristóbal, describiéndola de la siguiente manera "...es una calle larguísima empieza en Jubaso y acaba a mas de una milla de distancia en Cañada Honda" . Más adelante sigue diciendo "...fuera de su calle larga, es una cosa muy distinta y mucho mejor que eso, porque no tiene calles regulares, ni casas apiladas, ni falta de aire, ni escases de luz, ni vida amurallada....es una sabana elevada...a cuyo alrededor se agrupan unos doscientos o trescientos bohíos..." ; denotando con sus comentarios la vida apacible que se respiraba en el poblado de San Cristóbal en ese entonces, libre de los miedos que ha introducido la modernidad.

Durante la primera ocupación militar norteamericana (1916-1924), en San Cristóbal se construyen las primeras casa de mampostería, fundamentalmente en aquella "calle larga" a la que se refirió Eugenio María de Hostos, conocida hoy

como Avenida Constitución. Algunas de esas construcciones existen en la actualidad.

Durante la dictadura ocurrida entre 1930 y 1961, San Cristóbal tuvo un amplio programa de desarrollo urbano, expresado en grandes y majestuosas construcciones, de bellos diseños arquitectónicos , amplias calles asfaltadas, con sus aceras y contenes, construcción de acueducto y desagüe sanitario y fluvial, así como empresas productivas.

Como se aprecia, desde finales del siglo XIX y durante la primera mitad del siglo XX, el municipio tuvo un crecimiento y desarrollo urbano, social y económico sin precedentes. Sin embargo, durante la segunda mitad del siglo XX la realidad cambió radicalmente. El municipio creció de forma incontrolable, tanto por la reproducción natural de la población como por las grandes corrientes migratorias atraídas por el desarrollo local. En poco territorio comenzó a vivir más población de la que se estaba en capacidad de asimilar, generando una situación de caos, como se muestra en las estadísticas oficiales que presentamos más adelante.

El municipio está limitado al norte por la cadena de montañas que da inicios a la Cordillera Central en el municipio de Villa Altagracia; al sur por el Mar Caribe y el municipio de Nigua; al oeste por los municipios de Yaguata y Cambita y al Este por los Municipios de Haina y Santo Domingo Oeste, respectivamente. Tiene dos Distritos Municipales: Hato Damas (al Norte) y Hatillo (al Este).

El municipio tiene una extensión territorial de 212.63 kilómetros cuadrados, con una densidad de 1,094 habitantes por kilómetro cuadrado; la segunda más alta densidad de la provincia.

San Cristóbal tiene una tasa global de fecundidad de 3.1 hijos por mujer, superando así la media nacional que es de 2.4 hijos por mujer. Esa realidad impacta grandemente en el crecimiento natural de la población, que en el Censo del 2010 tuvo una tasa de crecimiento intercensal de 5.4, muy superior a la tasa de crecimiento del país (2.2).

Para el Censo de Población del 2010, en el municipio fueron censadas 232,769 personas, de las cuales 115,126 eran hembras (49.4%) y 117,643 varones (50.6%). En la zona urbana residen 139,071 (60%) y en la zona rural 93,698 (40%). Cabe indicar que esos datos corresponden al 2010, cuando todavía Hatillo no era Distrito Municipal, y cuando muchas de las fincas ubicadas en los alrededores de la ciudad todavía eran tales. Las estimaciones de población elaboradas por le Oficina Nacional de Estadística (ONE) para el 2016, le asignan un población ascendente a 278,782.

Respecto a las condiciones de vida de la población, el 2% de ella vive en casa con techo de Yagua, cana o tejamaní; un 3% vive en casa con piso de tierra; un 7% reside en vivienda con paredes de tablas, palma u otro desecho. El 98% tiene acceso a energía eléctrica.

El 66% de las familias vive en casa propia, mientras un 25% lo hace en vivienda alquilada. El 15% de la población todavía cocina con leña. Apenas el 5% no tiene servicio sanitario y el 85% tiene agua de la red pública.

El municipio tiene un 8% de desempleo de la Población Económica Activa, impactando más a las mujeres (10.1%) que a los hombres (6.5%); desde luego estos datos podrían variar significativamente, dado el hecho de que los mismos fueron producidos antes del impacto de la pandemia del covid-19. El 31% de los hogares viven en pobreza general y un 5.3% en pobreza extrema.

El 77% de la población de San Cristóbal tiene un nivel escolar, entre básico (primaria) y superior. El 26% de la

Imagen No.2: San Cristóbal y sus municipios



población tiene educación media, de la cual un 49% son hombres y un 51% mujeres. El 13% ha llegado al nivel universitario, siendo mayoría las mujeres con un 63% y hombres el 37%.

3.- Factores de riesgo de la inseguridad ciudadana:

Ya hemos señalado que dentro de las teorías que interpretan la violencia y la inseguridad, está la que sugiere la ruptura de las normas sociales, causada, fundamentalmente, por la modernización y el rápido urbanismo que ella trae consigo. La falta de respuesta a las necesidades sociales básicas y las dificultades generadas por la carencia de oportunidades para disfrutar de la satisfacción a tales necesidades, crean las condiciones materiales para el surgimiento de actos violentos. También existen elementos causales de la violencia y la inseguridad, asociados a prácticas institucionales. Además,

existen factores subjetivos, originados, entre otros factores, por los escasos niveles educativos y formativos, que también influyen en el surgimiento de dichos actos violentos o delictuales.

En ese sentido, podemos establecer tres grandes grupos de factores de riesgo de la violencia y la inseguridad ciudadana, los que requerirán una atención multifactorial, tal como ya hemos indicado, debido a la multiplicidad de causas que les dan origen.

Cuadro No.2: Factores de riesgo que inciden en la seguridad ciudadana

	Factores de riesgo	Características
1	Asociados a la situación social - familiar	El sexo, la edad, el nivel educativo, la forma de socialización, el ejercicio de prácticas anómicas recurrentes (consumo de alcohol y drogas, etc.), entorno físico, etc.
2	Factores estructurales	El desempleo, la pobreza y el hacinamiento, la desigualdad social, desconfianza en instituciones gubernamentales (justicia, PN, DNCD, etc.).
3	Factores contextuales	Acciones de guerra, tráfico de drogas, de armas o personas; lucha política, corrupción, etc.

Recientemente, en un barrio de San Cristóbal ubicado en una de las márgenes del río Nigua, ocurrieron hechos violentos, que pusieron en evidencia la influencia de los diversos factores de riesgos que mostramos en el esquema anterior.

En el referido sector hubo un enfrentamiento a tiros entre bandas juveniles que se dedican a la venta de drogas. Ese hecho tuvo como resultado final cuatro personas fallecidas y varios heridos; además de la total ocupación de todo el sector por parte de los organismos coercitivos del Estado, los cuales peinaron la zona allanando los hogares en busca de armas y drogas.

Varios factores coincidieron en ese hecho, los cuales hicieron la mezcla perfecta para que se desatara la violencia a que hemos hecho referencia: (i) jóvenes entre 18 y 25 años, generalmente desempleados, (ii) con bajos niveles de escolaridad; (iii) residiendo en un sector matizado por las carencias (pobreza); (iv) dedicados al tráfico de drogas.

Además, la población circundante, que por lo general tiene

conocimientos de esas actividades ilícitas y de las prácticas inadecuadas ejercidas por autoridades responsables de combatirlas; generan apoyos solidarios que contribuyen a empeorar el fenómeno de la violencia en los sectores populares.

Igual fenómeno ocurrió en una playa local en el mes de enero, en la que, por el roce de dos vehículos, hubo un enfrentamiento verbal que degeneró en un enfrentamiento con arma de fuego, teniendo como resultado dos personas fallecidas, de una misma familia, y un herido de gravedad. Posteriormente, como resultado también de ese hecho, una persona fue asesinada en el velatorio de las dos fallecidas en la playa, aparentemente como acto de venganza.

Podemos decir, por igual, que varios factores de riesgo hicieron conjunción allí, para producir el triste desenlace que hemos señalado: posesión de arma de fuego, y para colmo de males un militar con aparente ínfula de poder, tragos, mujeres en traje de baño, escaso nivel educativo, etc. Todos elementos de una combinación perfecta para generar violencia no deseada.

Cuadro No. 3: Indicadores sociales que estimulan la inseguridad

Factores	Característica	Observación
Desempleo	7.9%	Afecta más a las mujeres (10,1%) que a los hombres (6.5%)
Índice de ingreso	0.543	Se ubica en la sexta posición nacional, ligeramente por debajo del promedio nacional (0.549)
Hogares pobres	31%	5.5% en pobreza extrema
Jóvenes nini	19%	Afecta más a varones
Escolaridad	42%	En educación básica (53% hombre y 43% mujeres)
Embarazo adolescentes	22.5	Ya han tenido un hijo, entre 15 y 19 años (por lo general abandonan la escuela)

El cuadro anterior nos muestra un conjunto de indicadores sociales, que si los valoramos en su justa dimensión, solo podemos concluir que los mismos alimentan los factores estructurales de riesgo y que, por tanto, constituyen un foco de atención en las acciones del Plan de Seguridad.

Por ejemplo, una adolescente que se embaraza a los 15 años por lo general deja los estudios, lo que estimula la espiral de reproducción de la pobreza al no lograr desarrollar habilidades para la vida, imposibilitando a la vez el darle una educación segura a su criatura, la que, por lo general, también se desvincula del proceso educativo.

Cuadro No.4: Relación de pobreza en algunos barrios de la zona urbana de San Cristóbal

Barrio	Porcentaje de pobreza (%)	Observación
1.- Jeringa	64.4	A orilla rio Nigua, presenta varias vulnerabilidades
2.- 5 de Abril	64.3	
3.- 4.- El Cerro	59.6	
5.- Las Flores	54.8	A orilla rio Nigua, presenta varias vulnerabilidades
6.- Canastica	45.1	
7.- Los Molina	41.7	
8.- Moscó	38.9	Alta vulnerabilidad a inundaciones
9.- Agricultura (Los Barrancones)	37.9	
10.- Zona Verde	37.5	
11.- Puerto Rico	36.0	Muy alta densidad poblacional
12.- Madre Vieja Norte	35.8	
13.- La Suiza	33.7	
14.- La Guandulera	29.6	Contiene sub-barrios de alta vulnerabilidad social
15.- San Isidro	29.1	
16.- Pueblo Nuevo	24.3	
17.- Villa Fundación	23.8	
18.- Lava Pies	21.5	
19.- Los Nova	19.9	
20.- Cañada Honda	19.1	
21.- Doña Chucha	18.9	
22.- Sabana Toro	17.2	
23.- El Buen Pastor	17.0	
24.- La Coquera	16.9	Tiene varios sub-barrios
25.- Madre Vieja Sur	14.7	
26.- Centro de la Ciudad	13.7	
		Residen escasas familias. Es más comercial

Fuente: Mapa de Pobreza en la Republica Dominicana. MEPyD 2014

El cuadro anterior evidencia el impacto de la pobreza en la generalidad de los barrios del municipio de San Cristóbal, la mayoría de los cuales tienen un nivel de pobreza muy por encima del promedio municipal (31%).

De la misma forma, varios indicadores aconsejan considerar intervenciones sociales para mitigar o eliminar, como fuere posible, los niveles de violencia e inseguridad ciudadana en el municipio.

La mayoría de los accidentes de tránsito que ocurren en el municipio están protagonizados por personas ubicadas entre los 15 y 34 años, la generalidad de ellos cometidos por motoristas que desconocen las más elementales reglas de tránsito. San Cristóbal ocupa el cuarto lugar en la ocurrencia de suicidios, la mayoría de ellos cometidos por personas entre los 20 y los 34 años de edad. El homicidio es un fenómeno urbano (91%), la mayoría de ellos cometidos en la vía pública (66%); siendo un 68% ejecutado con arma de fuego y un 24 con arma blanca.



Las maniobras peligrosas no se permitirán.

En el municipio, la mayoría de las muertes de mujeres ocurren por razones pasionales (47%), un 13% es por razones de robo o atraco y apenas un 7% es por razones accidentales.

La ciudad de San Cristóbal se ha convertido en la cuarta mayor del país en la que se hace incautación de drogas, por parte de los organismos competentes al tema. En el año 2012 se realizaron 2,285 acciones de incautación de drogas, de las cuales 1,259 fueron de cocaína. En esa oportunidad, San Cristóbal solo fue superada por la provincia Santo Domingo, el Distrito Nacional y La Altagracia, respectivamente. También ocupa la cuarta posición en arresto de personas por esa misma causa con 2,212.

En 2017 en San Cristóbal ocurrieron 115 muertes por accidentes de tránsito, de las cuales 71 fueron por choque, 18 por atropellamiento y 17 por deslizamiento de vehículo. El 15% de los accidentes ocurrieron un sábado, mientras que los acaecidos un domingo representaron el 24%. Dos elementos a los cuales se le debe poner atención.

De todas las muertes ocurridas en el país por accidentes de tránsito, las de San Cristóbal equivalen al 7.2%, solo superada por la Vega y Santiago con 7.8%, respectivamente. El Distrito Nacional apenas representó el 4.1%.

Todos los datos anteriores nos dicen que muchas personas concentradas en poco territorio, con características sociales inapropiadas y carencias dilatadas, son terreno fértil para la delincuencia y la inseguridad ciudadana. Basta visitar un día cualquiera de la semana a tres establecimientos institucionales emblemáticos del municipio: Cuartel de la Policía, Palacio de Justicia y Hospital Juan Pablo Pina; los tres siempre estarán repletos de personas, como una expresión fiel de la generación constante de conflicto en el municipio.

Además, otro factor de riesgo que se convierte en reproductor de violencia e inseguridad, es el hecho de la existencia de “comunicadores” con escasa preparación para informar adecuadamente sobre los hechos de violencia que ocurren en el municipio. Cualquier persona con un celular y acceso a las redes sociales, se convierte en un canal de televisión, una emisora o un periódico para comunicar “cosas”, a veces de la manera menos apropiada, estimulando así una subjetividad y percepción inadecuadas sobre determinados hechos violentos.

Desde luego, no solo para comprender el fenómeno en su justa dimensión dadas sus complejidades, sino también, para abordarlo con la objetividad que el mismo demanda, es necesario entender tres aspectos que marcan el curso de los acontecimientos en la actualidad: La interdependencia o globalidad, la velocidad con que se suscitan los fenómenos y sus procesos y la complejidad que los caracteriza. Esos tres conceptos están presentes en el Plan de Seguridad ciudadana.

Hoy en día prácticas anómicas que ocurren en otro país se conectan con nosotros, como por ejemplo: los delitos electrónicos; a su vez, con una velocidad impresionantemente surgen nuevas formas delictuales y de violencia, las que, al mismo tiempo, se tejen en la sociedad en un marasmo de complejidades sociales, económicas, políticas, culturales y territoriales.

4.- Principios Rectores del Plan Municipal de Convivencia Ciudadana:

En el siglo XXI, el enfoque integral de las políticas públicas para enfrentar la violencia, garantizando la seguridad ciudadana, ha ido extendiéndose cada vez más en los distintos países de la región de América Latina y El Caribe. Ello implica adoptar un conjunto de normas y principios, que guíen el accionar de los entes involucrados en el desarrollo de tales políticas, como forma de asegurar su eficacia y eficiencia.

En el caso particular de San Cristóbal, municipio en el que los datos que hemos presentados demuestran la multicausalidad del fenómeno, se hace mucho más necesario adoptar principios rectores que aseguren la integralidad, para lograr acciones efectivas en los distintos ámbitos

de actuación, siempre garantizando la preservación de la dignidad y el honor de las personas. Ya no se trata de "vigilar y castigar", ahora se trata de prevenir, corregir e insertar, asegurando los derechos humanos.

Es por ello que este Plan Municipal de Seguridad Ciudadana y Contra la Violencia de Género, adoptará los siguientes principios:

- A. Multisectorialidad
- B. Participación ciudadana
- C. Coordinación interinstitucional
- D. Focalización (en factores de riesgo y zonas geográficas específicas)
- E. Enfoque de derecho (respeto a la dignidad y el honor)
- F. Monitoreo y Evaluación (M&E).

Diagrama 2: Principios Rectores del Plan de Convivencia Ciudadana Segura

Multisectorialidad: Atender las manifestaciones y causas del fenómeno de la violencia y el delito desde una perspectiva multidisciplinaria.

Participación: El Plan es por y para la sociedad. Es imposible concertarlo sin su participación. La comunidad es esencial.

Coordinación: Es la aplicación práctica del abordaje integral en los múltiples sectores comprometidos en el Plan.

Focalización: Es la concentración de los esfuerzos en aquellos factores de riesgo de mayor incidencia: zona, grupo social, etc.

Derechos Humanos: Es la posibilidad de construir capacidades en la sociedad y las instituciones, en la dirección de asegurar el honor y la dignidad de las personas.

Monitoreo y Evaluación: Revisar, valorar y mejorar adecuando nuestras intervenciones según el curso de la realidad.

Estos principios nos llevarían a responder las siguientes interrogantes:

- A. Cómo enfrentaremos el fenómeno?;
- B. Con quienes lo haremos?;
- C. Dónde y cómo empezamos?;
- D. Qué debemos garantizarle a las personas en particular y a la sociedad en general?;
- E. Cómo podemos innovar y adecuar nuestras intervenciones a lo que dicte el

curso de la realidad?.

Desde luego, estos principios rectores no son una "varita mágica" para encausar las intervenciones del Plan, pero tampoco están escritos en piedra. Son una especie de guía para la acción. La realidad misma podrá indicar adaptarlos, cambiarlos o eliminarlos.

5.- Normativas legales del Plan Municipal



Este Plan de Seguridad Ciudadana se amparará en el andamiaje legal e institucional existente, en virtud de desarrollarse en una sociedad democrática, instituida por un Estado Social y Democrático de Derecho, como lo señala el artículo 7 de la Constitución de la República.

Asimismo, la filosofía que guiará la gestión del mismo, será lo establecido en el artículo 8 de la Constitución, el cual establece como función esencial del Estado "...la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad..."

El Plan será sometido a conocimiento de la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal, a los fines de dotarlo de la legitimidad y la legalidad institucional correspondiente.

Este Plan se sustenta, además, en los principios y disposiciones que establece la Ley 176-07, que instituye el Distrito Nacional y los Municipios.

También considera las disposiciones relacionadas, establecidas en los siguientes marcos legales nacionales:

- Ley No. 498 de Planificación e Inversión Pública;
- Ley No. 41-00 de Cultura, que en su artículo 34 instituye los Consejos Municipales de Cultura;
- Ley No. 66-97, Ley General de Educación;
- Ley No. 356-05, Ley General de Deportes;
- Ley No. 64-00, Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- Ley 86-99, que crea el Ministerio de la Mujer, que instituye

las Oficinas de la Mujer en el nivel local;

- Ley 49-00, Ley que crea el Ministerio de la Juventud e instituye oficinas en el nivel local;
- Ley No. 496-06 que crea el Ministerio Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) e instituye los Consejos Municipales de Planificación;
- Ley 42-01, Ley General de Salud;
- Ley 136-03, que instituye el Sistema de Protección de los derechos de la Infancia;
- Ley No. 41-08 de Función Pública;
- Ley No. 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público;
- Ley 170-07, que instituye el Presupuesto Participativo Municipal;
- El Decreto No. 28-01, que crea e integra los Gabinetes de la Política Institucional, de Política Económica y de Política Social;
- La ley 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

Este Plan de Seguridad tomará en cuenta otras disposiciones reglamentarias administrativas, emanadas de varias instituciones de servicio público, fundamentalmente aquellas asociadas a cumplimiento de derechos de grupos sociales específicos (como las personas con discapacidad, por ejemplo).

6.- Fases del Plan:

Para el desarrollo del Plan, el Ayuntamiento Municipal considerará tres fases fundamentales, a saber:

- FASE 1 PREPARACION: Diálogos y análisis
- FASE 2 PLANIFICACIÓN: Formulación de intervenciones
- FASE 3 IMPLEMENTACIÓN: Ejecución de actividades

Cada una de estas fases del Plan, estará integrada por un conjunto de actividades que se muestran en el diagrama siguiente, las cuales serán distribuidas entre todos los actores vinculados al mismo. Veamos:

Diagrama 3: Fases del Plan de Seguridad Ciudadana



7.- Descripción de programas de Intervención:

Considerando la planificación estratégica como el conjunto de acciones lógicas y articuladas, orientadas a un resultado esperado, los Ejes de Intervención aquí definidos definen las acciones que se adoptarán para llegar a una realidad deseada. Para cada uno de ellos se definirán metas generales e intermedias, guiadas por

indicadores específicos para el seguimiento. En vista de lo anterior, el plan se articulará, en términos operativos, en una matriz de resultados, integrada por actividades, productos, efectos e indicadores; que es lo que en planificación se denomina "cadena de resultados". Veamos el esquema siguiente:

Cuadro 5: Matriz de la Cadena de Resultados de la Planificación Estratégica

Transformación Deseada			
Resultado: Se refiere a la realidad que se desea alcanzar. Estos pueden ser intermedios o finales, razón por la cual requieren de un tiempo prudente para su consecución.			
Actividades	Productos	Efectos	Impacto
Son las acciones hacia las cuales se movilizan recursos financieros, logísticos o de otro tipo, para lograr los objetivos y metas previstos.	Son los bienes y servicios para apoyar la realización de las actividades.	Son los cambios institucionales, legales (normativos) o culturales que se generan por influencia de la intervención.	Son los cambios directos y observables (positivos o negativos) producidos por la intervención.
Demandan recursos financieros, logísticos y técnicos.	Beneficiarios directos: personal de los servicios, la población, etc.	Impacto en las instituciones, en los procesos y los procedimientos.	Avances o retrocesos observados en la población objetivo.

Cuadro 6: Ejemplo práctico de la planificación en el Plan de Convivencia Ciudadana Segura

Transformación Deseada			
Resultado 1: Para mediados del 2022 la población del municipio y los actores institucionales del sector tránsito y transporte, conocen y aplican la normativa municipal sobre tránsito y transporte en el municipio de San Cristóbal			
Actividades	Productos	Efectos	Impacto
Elaboración de una cartilla con las normativas de tránsito y transporte	Cartilla impresa	Las organizaciones comunitarias estimulan el conocimiento de las normativas entre sus asociados	Numero de choferes y cobradores que conoce la normativa
Realización de talleres de capacitación sobre la normativa de tránsito y el transporte	Choferes, taxistas y cobradores capacitados en la normativa	Las compañías taxis y de transporte de pasajeros establecen sanciones a quienes no cumplen las normas	Porcentaje de accidentes de tránsito en las calles del municipio
Capacitación a los "deliveris" sobre normativa de tránsito	Deliveris de colmados y farmacias están capacitados		Porcentaje de accidentes en los que se ven involucrados los deliveris

Este Plan de Convivencia Ciudadana Segura asume una propuesta de visión municipal, en el marco del cual se ejecutarían sus acciones operativas, en relación directa con lo establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END), concretamente en su primero y segundo ejes, donde se establecen como sus objetivos los siguientes: el imperio de la ley y la seguridad ciudadana; la seguridad

y la convivencia pacífica; la democracia participativa y el ejercicio de ciudadanía responsable; así como la educación de calidad para todos y todas; salud y seguridad social integral; igualdad de derechos y oportunidades; vivienda digna en entornos saludables, cultura e identidad nacional en un mundo global y deporte y recreación física para el desarrollo humano. Tales objetivos asegurarían una sociedad armónica, cohesionada y segura.

San Cristóbal

LEY DE LA CONSTITUCIÓN

7.1.- Visión de municipio:

Para el 2030, San Cristóbal será un municipio donde se vivirá con mayor dignidad, seguridad y paz; con mayor inclusión social y equidad, en un contexto de gobernabilidad democrática y participación social, aprovechando sus recursos de todo tipo, para continuar desarrollándose de forma innovadora y sostenible.

7.2.- Objetivo general del plan:

Garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo, la convivencia e interacción sociales en un marco de respeto a los derechos humanos, las libertades públicas y la vigencia del Estado Social Democrático y de Derecho, en sintonía con la gobernabilidad democrática y la sostenibilidad ambiental.

7.3.- Objetivo específicos del plan:

A. Fortalecer los procesos de coordinación interinstitucional para garantizar el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos;

B. Fortalecer los mecanismos institucionales de producción, gestión, procesamiento y difusión de las estadísticas locales, fundamentalmente en lo que se refiere a los datos vinculados a la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica.

C. Promover una cultura del respeto a la ley y la institucionalidad.

Garantizar entornos urbanos amigables a toda la ciudad, sin distinción alguna.

Desarticular todo tipo de prácticas delictivas en el municipio, fundamentalmente aquellas ejercidas por redes

existentes en el entorno urbano: tráfico de droga, de armas, mercancías y personas.

F. Promover una cultura de respeto de los derechos de los grupos minoritarios que existen en el municipio: personas con capacidades diferentes (discapacidad), infancia, mujeres (madres solteras y adolescentes embarazadas o en riesgo de embarazo), envejecientes, LGTB, migrantes, etc.

G. Proporcionar protección reforzada a poblaciones del municipio especialmente afectadas, o en riesgo de ser afectadas, por la violencia y la inseguridad; con miras a desarrollar prácticas preventivas.

H. Promover una cultura de disciplina positiva en los hogares y las escuelas del municipio, tanto en zona urbana como en la rural.

8.- Ejes y acciones del Plan de Seguridad Ciudadana:

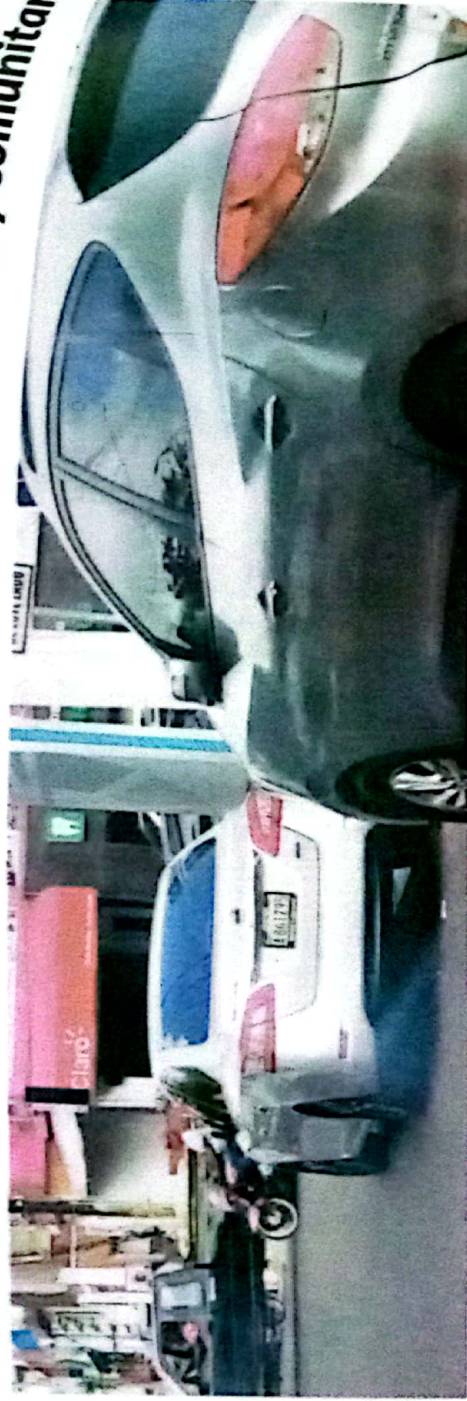
Eje 1.- Entornos urbanos y rurales seguros:

1. Iluminación espacios públicos en zonas de riesgo.
2. Aseguramiento de la accesibilidad física de personas con discapacidad (edificaciones, aceras y contenes, rampas de acceso contra escalones, etc.)
3. Diseño y aprobación de una normativa municipal de uso de los espacios públicos (plazas y parques, calles, estadios, polideportivo, canchas públicas o privadas, etc.
4. Corregir las aceras, contenes e imbornales que se encuentran rotos, que representan un riesgo para la seguridad de peatones, sobre todo para la infancia, los envejecidos y las personas con discapacidades;
5. Liberar los espacios públicos que están siendo ocupados por particulares (talleres, tiendas, almacenes, etc.); sobre todo las aceras. Los espacios públicos constituyen áreas para compartir socialmente, para la convivencia y la interacción.
6. Establecer una rígida regulación de operación para las guaguaitas plataneras establecidas irregularmente en cualquier lugar, a veces entorpeciendo el tránsito vehicular y de personas.
7. Recuperar aquellos espacios urbanos a los que la población tradicionalmente les ha tenido miedo utilizar: adyacuar, iluminar, limpiar, ornamentar, etc.
8. Establecer una regulación de las paradas de motores: registro de integrantes (código de identificación, chaleco luminoso, etc.). Ellas ocupan el paso peatonal, porque están mal ubicadas y sin identificación. Definir un plan de regulación del motoconcho, por vía del cual se evitarían muchos riesgos a la seguridad ciudadana.
9. Paradas de transporte público sin control (urbano, interurbano y rural). Los taxis.

10. Desarrollar una articulación inter institucional entre el ayuntamiento, la policía, la Defensa Civil y otras entidades gubernamentales, para aplicar acciones correctivas en diversos sectores (Edesur, Gobernación, Medio Ambiente, Obras Públicas, Inapa, etc.).
11. Ordenar la desocupación de calles por camioneros (frente al Liceo Musical).
12. Prohibir de forma tajante, la venta de materiales de construcción en las calles (frente al Liceo Musical y en la rotonda).
13. Prohibir la exhibición de vehículos pesados en las calles de la ciudad ya sea para alquiler o venta (en la avenida Libertad).
14. Prohibir el uso de las calles de la ciudad para exhibir vehículos en venta.
15. Control de los taxis de carga (placa, seguro, etc.)
16. Establecer una ruta expedita para operación de las ambulancias y los bomberos; definición de una ruta de circulación preferencial.
17. Desarrollar un programa sistémico de eliminación de barreras físicas para personas con discapacidad. Ciudad amigable.
18. Renovar la política de movilidad urbana (movilidad humana), a la luz de la nueva realidad local (tránsito, transporte, parques, vías de acceso, dirección de vías, etc.)
19. Establecer espacios públicos para la interacción e integración de personas envejecientes.
20. Realizar un censo de puntos de riesgos y de conflicto. Creación de base de datos.



Eje 2: Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias



La libre circulación por las diferentes vías es un derecho que deberá estar garantizado.

1. Promoción de la ley de tránsito y transporte.
2. Promoción de los reglamentos de tránsito terrestre.
3. Organización del sistema de taxis, motoconcho, mototaxi, transporte urbano, transporte rural municipal, etc.
4. Capacitación en derechos humanos a los organismos de seguridad ciudadana (policía nacional, AMTE, DNCD, Policía Municipal, Defensa Civil, etc.).
5. Capacitación a instituciones públicas (empleados) y del sector privado, sobre el andamiaje jurídico nacional sobre seguridad ciudadana y sobre derechos humanos.
6. Organización y capacitación de un cuerpo de inspectores municipales (supervisores) debidamente certificados acorde con las normas nacionales e internacionales en la materia.
7. Desarrollar un proceso de promoción de las normativas de tránsito entre motoconchistas, deliveris (de farmacias y colmadones), mensajeros de entidades privadas, taxistas, choferes de guaguas públicas y cobradores (Ruta A, Ruta B, rutas de los campos, etc.).
8. Capacitación de bomberos y supervisores municipales respecto a tratamiento a las contingencias de seguridad ciudadana: explosión de camión tanque en la ciudad, explosión de tanques de gas, incendio de vehículo en un entorno urbano, etc.
9. Capacitación de la Policía Municipal. Establecerles un protocolo de actuación según circunstancias y una normativa municipal sobre dicho cuerpo represivo. Capacitarles en derechos humanos y en acciones de prevención de riesgo en la seguridad ciudadana.
10. Recalcular la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas a menores. Capacitar a colmaderos, liquor y demás negocios de venta de bebida alcohólica.
11. Educar respecto a la temeridad de las guaguas del transporte público y de camioneros.
12. Establecer una normativa municipal para la operativa-

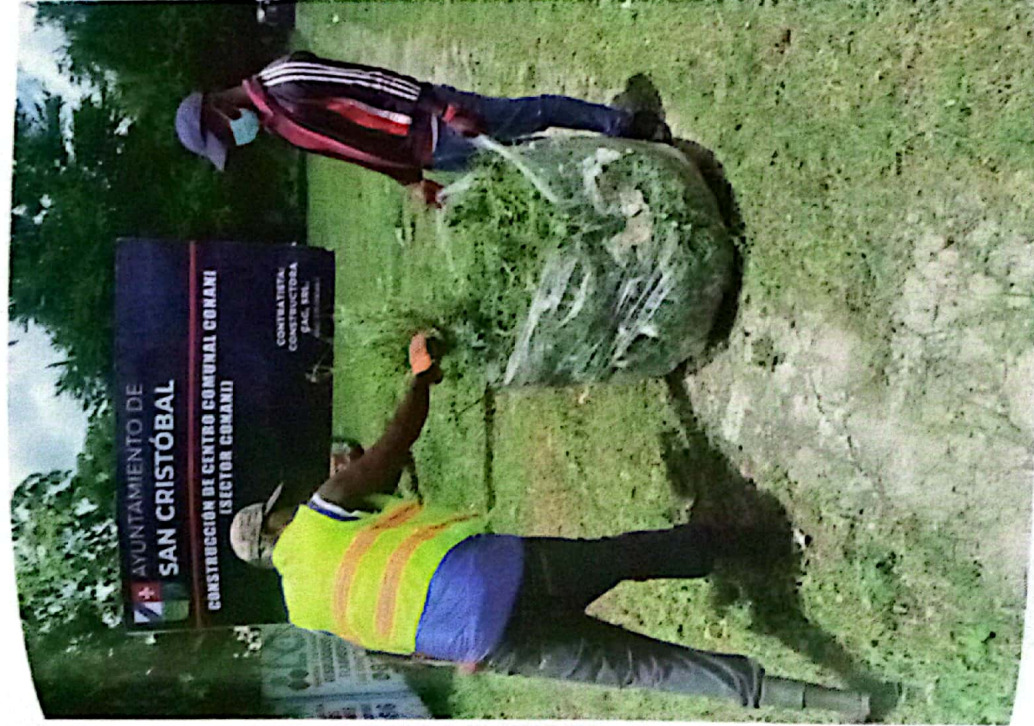
dad de los moto taxis y sus paradas.

13. Capacitar a comunicadores sociales sobre cómo reportar hechos de violencia.
14. Descentralizar el cuartel policial, construyendo más destacamentos policiales en zonas de riesgo. Valorar la relación mínima aceptada, en San Cristóbal, de la cantidad de agentes policiales por cada mil habitantes.
15. Capacitar a todo el personal vinculado directa o indirectamente a los organismos de administración de justicia acerca de la violencia de género y la perspectiva de derechos humanos; etc.
16. Capacitar a los medios de comunicación con incidencia en el municipio de San Cristóbal, acerca de la perspectiva de género, la violencia contra la mujer y contra los demás grupos sociales (infancia, envejecientes, LGTB, etc.), así como para promover la eliminación en sus transmisiones de posibles estigmas contra tales grupos sociales: Sur FM, Radio Sainagua, Magis FM, Canal 8 de Cable San Cristóbal, prensa escrita (digital), etc.
17. Estimular la generación de información estadística institucional, con enfoque de género.
18. Crear y/o fortalecer las casas de acogida y de atención a víctimas de violencia.
19. Capacitar a los organismos de coerción, acerca del tratamiento a los casos relacionados a violencia de género. Hacer hincapié en la capacitación en esta materia a los integrantes de la Policía Municipal.
20. Creación de comités institucionales de prevención de la violencia de género. Capacitar a sus integrantes sobre cómo actuar en casos de violencia de género y cómo prevenirlos.
21. Revalorizar el rol y las capacidades de las entidades municipales asociadas al activismo juvenil e infantil: Unión Deportiva (UDESANCRIIS), Asociaciones deportivas, Asociación de Estudiantes Universitarios, Asociaciones Juveniles Religiosas, Pastoral Juvenil, Clubes Deportivos, Grupos Culturales, etc.

Eje 3: Sostenibilidad ambiental:

Saneamiento público adecuado: eliminación permanente de desechos líquidos (químicos) vertidos en aceras y contenes, los cuales constituyen un riesgo a los peatones, fundamentalmente para envejecientes y personas con capacidades diferentes. Se refiere a desechos líquidos con capacidades por talleres de mecánica que ocupan aceras con lanzados (ácido de batería, aceite de motor, líquido de frenos, coolant, etc.); también desechos de construcción en veredas y calles de la ciudad; chatarras abandonadas en vía pública; etc.

2. Controlar las fuentes emisoras de ruidos y música a altos decibeles; colmadones, negocios de venta de bebidas alcohólicas, terrazas, Car Wash, talleres de metal mecánica y de ebanistería, etc.



El mantenimiento cotidiano de las áreas verdes es una garantía de la seguridad ciudadana.

3. Controlar las prédicas religiosas a alto volumen en los espacios públicos. Los espacios públicos están previsto para el esparcimiento social y la interacción razonable; las iglesias lo están para las predicas religiosas.

4. Establecer una normativa municipal, bajo supervisión del Cuerpo de Bomberos, que regule el uso y manejo de los grandes tanques de gas propano ubicados en panaderías, pizzerías, restaurantes, y otros tipos de negocios de venta de alimentos. Capacitar a operadores en su manejo y exigir aditamentos de extinción de incendios.
5. Eliminar los árboles y letreros que dificultan la visión de las señales de tránsito y semáforos en distintas calles de la ciudad.
6. Establecer una normativa estricta sobre el manejo de los desechos humanos hospitalarios; así como los desechos animales (estiercol, cadáveres, etc.). También los desechos de material gastable de clínicas y hospitales (jeringuillas, guantes, esparadrapos, vendajes usados, etc.). La normativa debe incluir desde su desecho en el establecimiento, hasta su operación y disposición final.
7. Establecer una normativa municipal, conjuntamente con el Ministerio de medio ambiente, para la recopilación y disposición final de las baterías desechadas de celulares, relojes, lap top, radios, rayos ultravioletas u otros dispositivos electrónicos, etc.
8. Regular, por vía de una normativa municipal, la operación de las guaguas anunciadoras (nivel de decibeles, horario permitido, lugares de prohibición de circulación, etc.).
9. Eliminar los vertederos de desechos sólidos, urbanos y rurales, improvisados.

Eje 4: Cultura de la institucionalidad, la democracia y los derechos:

1. Controlar y regular la comercialización o almacenamiento de fuegos artificiales.
2. Generar conciencia ciudadana sobre deberes y derechos. Violentar el derecho del otro genera conflicto y, por tanto, violencia.
3. Plantear la construcción de una cárcel adecuada, para privados de libertad de forma preventiva. En los toques de queda, los detenidos son llevados al Polideportivo, sin las condiciones que corresponden.
4. Trasladar el Cuartel de la Policía Nacional del centro de la ciudad. Una opción sería la antigua Marina, para lo cual el Estado debería realizar una negociación con quienes reclaman ese bien como propio.
5. Considerar un programa contra el delito de odio hacia

personas por su condición social, étnica, religiosa, género, discapacidad, migrante, etc.

6. Establecer vínculos con las compañías de taxis, para que sus bases de radio sean utilizadas como recurso de apoyo al Plan de Convivencia Ciudadana Segura.

7. Establecer algunos motoconchistas como recursos de alerta temprana de la inseguridad ciudadana.



Los obstáculos en las vías públicas no se permitirán.

8. Establecer una normativa que inste a la instalación de cámaras de vigilancia en colmadones, tiendas de licores, restaurantes, etc. La base de datos de las imágenes generadas por dichas cámaras, deberá estar a la disposición de las autoridades correspondientes, en caso necesario.

9. Realizar una encuesta para medir la percepción de la población sobre los organismos de seguridad del Estado (PN, DNCD, DICRIM, etc.) y el Sistema Judicial y sus dependencias. Sobre la base de sus resultados, delinear e implementar un plan de legitimidad social.

10. Intervenciones integrales (asistencia y desarrollo social) para grupos sociales en riesgo y vulnerabilidad: infancia, madres solteras, envejecientes, personas con discapacidad, personas LGTB, migrantes, etc. Considerar las instituciones del área social del gobierno central: PROSO-LI, SIUBEN, Plan Social, Comedores Económicos, etc.

11. Creación de los Comités Ciudadanos de Prevención (CCP): actores sociales e institucionales de cada sector barrial (Juntas de Vecinos, Iglesias, figuras públicas del sector con credibilidad social, etc.).

12. Establecimiento de canales de comunicación expedientes entre las comunidades y las autoridades, fundamentalmente policiales; para estimular la solución de conflictos en el ámbito del barrio.

13. Fortalecer, institucionalmente y operativamente, al Tribunal Municipal, en tanto órgano responsable de ventilar las violaciones a las normativas municipales: violación de linderos, uso indebido de espacios públicos, uso sin autorización de vías públicas para fiestas y presentaciones artísticas, modificaciones en aceras y contenes sin autorización, construcción sobre las aceras de escaleras de acceso tipo caracol, entradas a marquesitas usando el espacio público, etc.

14. Definición y desarrollo de un sistema de registro estadístico local que sirva de soporte permanente a la toma de decisiones estratégicas y operativas del Plan de Convivencia Ciudadana Segura.

15. Desarrollar un programa de talleres educativos sobre violencia de género, en instituciones públicas y privadas y en los barrios (Juntas de Vecinos).

16. Charlas preventivas sobre violencia contra la infancia.

17. Charlas comunitarias sobre prevención de embarazo en adolescentes.

18. Crear la cultura de intercambio de información (estadística) pertinente, entre las entidades responsables del cumplimiento del Plan de Convivencia Ciudadana Segura, para garantizar intervenciones eficientes.

19. Creación de una cultura comunitaria de respeto a la diversidad y los derechos humanos.

20. Desarrollo de una estrategia de comunicación social sobre seguridad ciudadana y contra la violencia, con énfasis en violencia de género.

21. Crear y/o fortalecer espacios legítimos de intermediación en conflictos: en las comunidades, en las instituciones (escuela, centros de salud, etc.), en las áreas de servicios públicos (bancos, transporte, etc.), mercados públicos, etc.

22. Desarrollar campañas para erradicar el estigma social contra grupos juveniles que delinquen, tales como las pandillas, en ánimo de promover su reinserción social;

23. Articular un programa con las escuelas de capacitación laboral que ejercen en San Cristóbal, en interés de desarrollar un plan de capacitación laboral e inserción socio-productiva de la juventud que ha estado en conflicto con la ley: INFOTEP, Escuela Vocacional de las FFA, Iniciativas privadas, etc.

24. Desarme (compulsivo o voluntario) de grupos violentos (armas de fuego, armas blancas, otros), etc.

25. Generar espacio de intercambio de jóvenes, fundamentalmente en áreas urbanas deprimidas y de alto riesgo. Someter tales espacios a programas integrales de animación socio cultural.

26. Promover grupos juveniles e infantiles de actividades culturales: Batón Ballet, Baile folklórico; grupos de pintura, literatura, poesía y declamación, grupos de teatro popular, grupos de música urbana de contenido respetuoso y sustentada en valores, etc.

27. Desarrollar ordenanzas municipales contra la violencia de género en todas las instituciones que operan en el municipio.

28. Desarrollar un programa de investigación sobre el impacto de la violencia de género en el municipio de San Cristóbal. Concertar con las academias universitarias acreditadas en el municipio: UASD, Loyola, UNIREMHOS, etc.

9.- Actores institucionales involucrados en el

A. Del sector público:

- Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal.
- Gobernación Provincial.
- Defensa Civil y Cuerpo de Bomberos del municipio.
- Dirección de Distritos Escolares.
- Dirección Provincial de Salud.
- Dirección de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).
- Instituto de Vocacionales de las Fuerzas Armadas.
- Escuelas Vocacionales de Santo Domingo (UASD), extensión San Cristóbal.
- El Instituto Politécnico Loyola (IPL).
- Ministerio de Obras Públicas.
- Ministerio de la Juventud (Oficina Local).
- Ministerio de Medio Ambiente (Representación local).
- Ministerio de la Mujer (Oficina Provincial).
- Ministerio Público y Procuraduría de la Corte.
- Tribunal Municipal.
- DIGESETT.
- Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD).
- Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillado (INAPA).
- Liga Municipal Dominicana (LMD).
- Consejo Nacional de Discapacidad
- Otras.

B. Del sector Privado:

- Las grandes empresas localizadas en el Municipio de San Cristóbal (GOYA, Sodocal, Coco López, ETC.).
- Envasadoras de Gas Propano.
- Detallistas de combustible (gasolina)
- Desarrolladores Urbanos (sector inmobiliario).
- Empresas de transporte público (Ruta A, Ruta B, Transporte Turístico, Transporte Institucional (colegios, etc.).
- Empresas de Taxi (Taxi San Cristóbal, Taxi Constitución, etc.).
- Mototaxis.
- Colegio de Abogados, filial San Cristóbal.
- Federación de Motoconchistas de San Cristóbal.
- Unión Deportiva (UDESANCRIS).
- Asociación de Ferreteros.
- Asociación de Farmacias.
- Asociación de Comerciantes Detallistas.
- Asociación de Supermercado.
- Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).
- Otras
- Universidad Eugenio María de Hostos (UNIREMHOS).
- Iglesias de las distintas denominaciones.
- Consejo Empresarial para el Desarrollo.
- Plan Estratégico de San Cristóbal.
- Cámara de Comercio y Producción de San Cristóbal.
- Colegio Médico Dominicano (Filial San Cristóbal).
- Asociación Dominicana de Profesores (filial San Cristóbal).
- Colegio de Ingenieros y Arquitectos (CODIA) Filial Sur Central.

C. De la sociedad civil

10.- Recomendaciones estratégicas

1. Designar un equipo técnico municipal, responsable de la coordinación de las actividades de concertación, planificación y evaluación de todas las actividades en las diversas fases del Plan. Dicho comité técnico debe asegurar las siguientes actividades hacia el Plan.

- Decidir la metodología de monitoreo y evaluación del Plan, con sus herramientas.
- Realizar un diagnóstico mas acabado sobre la situación de la violencia y la seguridad en el municipio de San Cristóbal.
- Realizar un mapeo de fortalezas y debilidades, retos y desafíos del Plan.

2. Iniciar en lo inmediato, un proceso de diálogo con todas las instituciones que se involucrarían en el Plan, a los fines de consensuar posibles acuerdos de acción, participación y contribución. Establecer una agenda de tales acuerdos.

3. Concertar un acuerdo de colaboración con agencias del Sistema de Naciones Unidas en el país, a los fines de que transfieran capacidades sobre derechos humanos, equidad de género y violencia de género, a los equipos multiplicadores en el municipio de San Cristóbal.

4. Concertar con la Oficina Nacional de Estadística (ONE), una propuesta técnica para el mejoramiento de las estadísticas locales oficiales en materia de seguridad ciudadana y violencia de género.

5. Promover un inventario de recursos disponibles en instituciones públicas acreditadas en el municipio de San Cristóbal (materiales, logísticos, profesionales, presupuestarios o de otro tipo), a los fines de ponderar la posibilidad de ponerlos a disposición de la ejecución del Plan.

6. Consensuar un horizonte temporal de la implementación del Plan con una aproximación de requerimientos presupuestarios y logísticos.



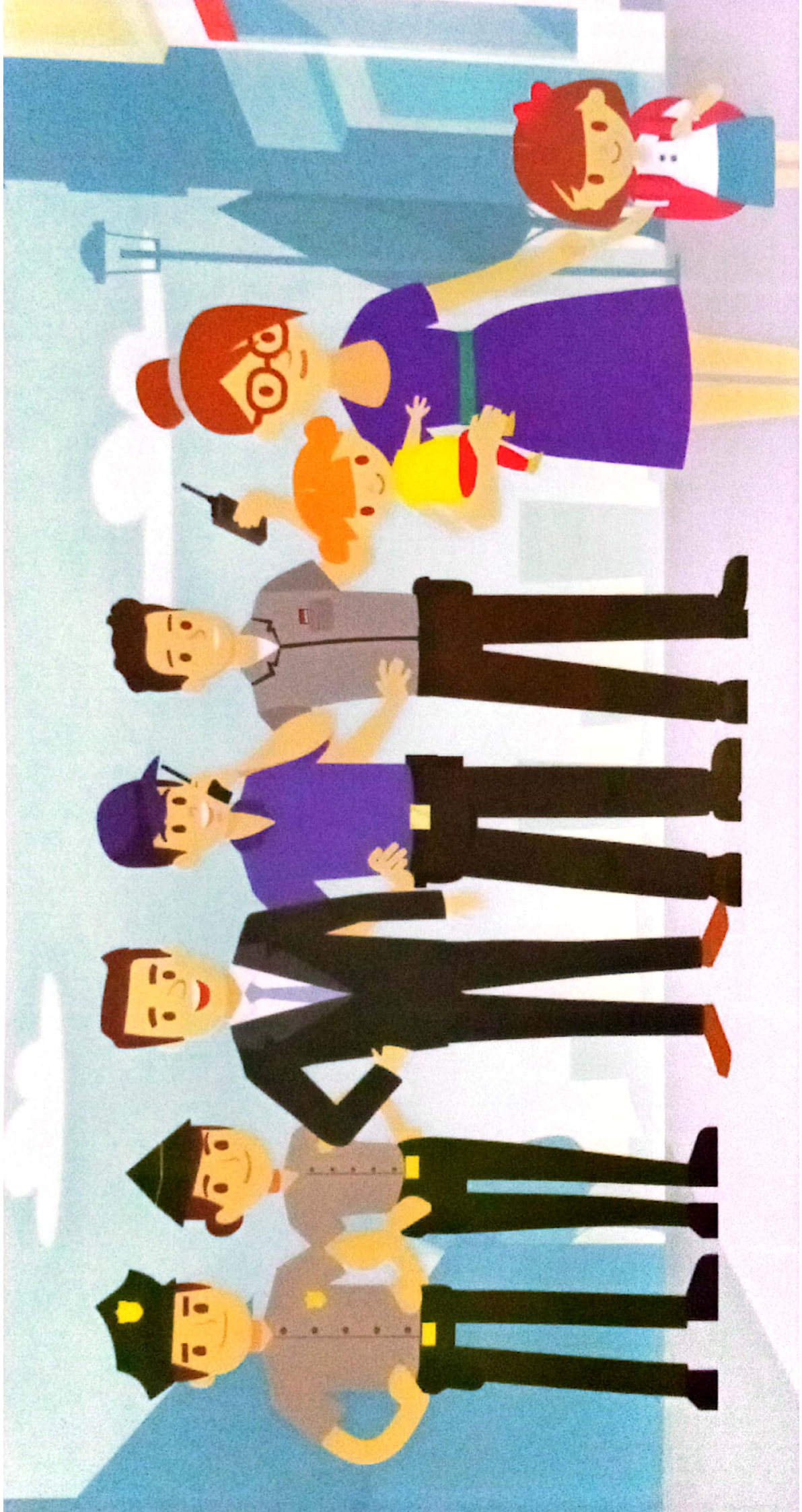
El estacionamiento en las vías públicas serán rigurosamente ordenados.

11.- Bibliografía:

1. Seguridad Ciudadana y Violencia en América Latina. Irma Arriaga y Lorena Godoy. CEPAL, División de Desarrollo Social, serie Políticas Sociales. 1999.
2. Documento "Nuevos Paradigmas en Seguridad. Mario Arroyo Suarez. Centro Internacional de Estudios sobre Seguridad.
3. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2019-2030. Ministerio de Interior. Quito, Ecuador. 2019.
4. Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Ministerio de Defensa Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia. 2019.
5. Páginas Dominicanas. Selección de Emilio Rodríguez Demorizi. Editora Taller. 1979.
6. Informe de la Comisión de Investigación de los Estados Unidos en Santo Domingo. Academia Dominicana de la Historia, Volumen IX. Editora Montalvo 1960.
7. San Cristóbal y su Historia. Banco Central de la República Dominicana. 1994.
8. Proyecciones y estimaciones de población. Oficina Nacional de Estadística ONE. 2016
9. Tu Municipio en Cifras. Oficina Nacional de Estadística, ONE. 2016.
10. Registro Nacional de Actividad Económica. Oficina Nacional de Estadística ONE. 2015
11. Plan para el Desarrollo Económico de San Cristóbal. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD). 2016.
12. República Dominicana en Cifras. Oficina Nacional de Estadística, ONE. 2019.
13. Tu Municipio en Cifras. San Cristóbal. Oficina Nacional de Estadística ONE. 2015.
14. Mapa de la Pobreza en la República Dominicana. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD). 2014.
15. Encuesta Demográfica y de Salud. ENDESA 2013. CESDEM.
16. COVID-19: El Gran Reinicio. Klaus Schwab y Thierry Malleret. Foro Económico Mundial. 2020.



La seguridad ciudadana es uno de los ejes fundamentales del plan.



ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA SEGURA 2021-2024

